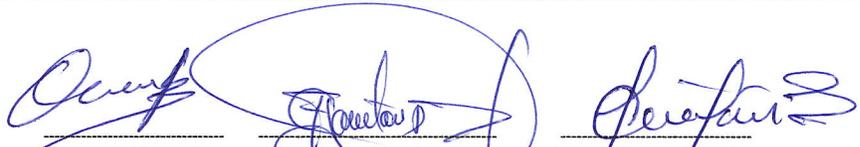


**ACTA DE ADMISIÓN, EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS OFERTAS**

1	<b>NÚMERO DE ACTA N°</b>		N°04-2024/IC		
2	<b>SOBRE LA INFORMACIÓN GENERAL</b>				
	En las instalaciones de la gerencia de Infraestructura Publica de la Municipalidad Distrital de Magdalena, ubicada en el edificio de la Entidad, situado en el Jr. José Olaya 146, Distrito de Magdalena, provincia y departamento de Cajamarca, siendo las 9:00 horas del día Martes 06 de Febrero del 2024, se reúnen los miembros del Comité de Selección, designado mediante RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N° 004-2024-MDM/GM, de fecha 10 de enero del 2024, encargados de conducir y desarrollar el Procedimiento de Selección: Adjudicación Simplificada N°01-2024/CS - PRIMERA CONVOCATORIA, cuyo objeto es el proceso para la contratación de la ejecución de la obra "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO RURAL DEL ANEXO DE LANCHEPUCRO DEL CENTRO POBLADO CUMBICO DEL DISTRITO DE MAGDALENA - PROVINCIA DE CAJAMARCA - DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA", CON CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIONES N° 2513250 bajo el sistema de contratación: precios unitarios Flo.: DONACIONES Y TRANSFERENCIA; por un valor referencial de un millón ocho cientos diez mil cuatrocientos sesenta y seis con 74/100 Soles (S/ 1 810 466.74) , a fin de revisar las ofertas en cumplimiento de los requisitos para la admisión, evaluación y calificación.				
	<b>SOBRE EL QUORUM Y LOS MIEMBROS PARTICIPANTES DE LA SESIÓN</b>				
	El quorum necesario que exige la normativa de contrataciones del Estado se logró con la presencia de los siguientes miembros				
3	<b>Presidente</b>	Omar Rafael Miranda Burgos	<b>Titular</b>	x	<b>Dependencia</b> Gerente de Infraestructura
			<b>Suplente</b>		
	<b>Primer miembro</b>	Fanny Isela Gaitan Domínguez	<b>Titular</b>	x	<b>Dependencia</b> Jefa de Abastecimiento y Control Patrimonial
			<b>Suplente</b>		
	<b>Segundo miembro</b>	Jhony Frank Saucedo Santa Cruz	<b>Titular</b>	x	<b>Dependencia</b> Sub Gerente de Estudios y Proyectos de Inversión
			<b>Suplente</b>		
	<b>DETALLE DE LOS POSTORES</b>				
	En el día y horario señalado en las bases, los siguientes postores presentaron sus ofertas a través del SEACE				
4	<b>N°</b>	<b>Nombre o razón social del postor</b>			
	1	CONSORCIO INDIGO (integrado por la empresa Corporación Jin Ling EIRL con RUC N° 20607588032 y la empresa QIAN BEI SRL con RUC N° 20496159811)			
	2	Maquinaria y Construcción Los Andes EIRL			
	3	CONSORCIO CAPULI (integrado por la empresa RACEN EIRL con RUC N° 20609906066 y la empresa LDH EIRL con RUC 20491772671)			
5	Acto seguido, se procede con la revisión de las ofertas de los mencionados postores a fin de verificar la presentación de los documentos requeridos en las bases.				
	<b>DETALLE DE LAS OFERTAS QUE NO FUERON ADMITIDAS</b>				
	De acuerdo con la revisión efectuada, las siguientes ofertas no se admiten, por lo que no se les aplicará los factores de evaluación:				
6	<b>N°</b>	<b>Nombre o razón social del postor</b>	<b>RUC</b>	<b>Consigñar las razones para su no admisión</b>	
	1	CONSORCIO INDIGO (integrado por la empresa Corporación Jin Ling EIRL con RUC N° 20607588032 y la empresa QIAN BEI SRL con RUC N° 20496159811)		VER ANEXO N° 01	
	2	Maquinaria y Construcción Los Andes EIRL	20495888950	VER ANEXO N° 01	
	<b>DETALLE DE LAS OFERTAS ADMITIDAS Y QUE PASAN A EVALUACIÓN</b>				
	De acuerdo con la revisión efectuada, las siguientes ofertas fueron admitidas por lo que se procederá a su evaluación				
7	<b>N°</b>	<b>Nombre o razón social del postor</b>			
	1	CONSORCIO CAPULI (integrado por la empresa RACEN EIRL con RUC N° 20609906066 y la empresa LDH EIRL con RUC 20491772671)			
	<b>EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS</b>				
8	<b>DETALLE DE LA EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS EN CONCORDANCIA CON LOS FACTORES DE EVALUACIÓN ESTABLECIDOS EN LAS BASES DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN</b>				
	La evaluación de las ofertas se detalla en el cuadro de Evaluación de Ofertas Anexo N° 02				
	<b>PUNTAJE DE LAS OFERTAS DE LOS POSTORES</b>				
9	<b>9.1</b>	<b>Nombre o razón social del postor</b>	CONSORCIO CAPULI (integrado por la empresa RACEN EIRL con RUC N° 20609906066 y la empresa LDH EIRL con RUC 20491772671)		
		<b>Factores</b>	<b>Puntajes</b>		
		- Precio	100		puntos
		<b>Sumatoria total de puntajes</b>	100		puntos
		- BONIFICACIÓN DEL CINCO POR CIENTO (5%)	5		
		<b>PUNTAJE TOTAL</b>	105		<b>PUNTOS</b>
	<b>RESULTADO DE LA EVALUACIÓN</b>				
	De acuerdo a la evaluación realizada, el orden de prelación es el siguiente:				
10	<b>N° de orden de prelación</b>	<b>Nombre o razón social del postor</b>	<b>Puntaje Total</b>		
	1	CONSORCIO CAPULI (integrado por la empresa RACEN EIRL con RUC N° 20609906066 y la empresa LDH EIRL con RUC 20491772671)	105	PUNTOS	
	<b>CALIFICACIÓN</b>				
	Luego de culminada la evaluación, el Comité de Selección determino si el postor que obtuvo el primer lugar en el orden de prelación cumple con los requisitos de calificación detallados en las bases:				
11	<b>11.1</b>	<b>Nombre o razón social del postor</b>	CONSORCIO CAPULI (integrado por la empresa RACEN EIRL con RUC N° 20609906066 y la empresa LDH EIRL con RUC 20491772671)		
		<b>Requisitos de calificación</b>	<b>CUMPLE</b>	<b>NO CUMPLE</b>	<b>observaciones</b>
		<b>CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL</b>			
		Equipamiento estratégico			La revisión se realizará para la suscripción del contrato de acuerdo al numeral 49.3 del artículo 49 del RLCE
		Calificaciones del plante profesional clave			La revisión se realizará para la suscripción del contrato de acuerdo al numeral 49.3 del artículo 49 del RLCE
		Experiencia del plantel profesional clave			La revisión se realizará para la suscripción del contrato de acuerdo al numeral 49.3 del artículo 49 del RLCE

		<b>EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD</b>				
		Facturacion en obra similares	X			
		<b>RESULTADO DE LA CALIFICACIÓN</b>	<b>CALIFICADO</b>			
<b>12</b>	<b>RESULTADO DE LA CALIFICACIÓN</b>					
De acuerdo con la calificación realizada, el siguiente postor que obtuvo del PRIMER lugar en el orden de prelación, cumple los requisitos de calificación establecidos en las bases:						
	<b>Nº</b>	<b>NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR GANADOR</b>				
	1	CONSORCIO CAPULÍ (integrado por la empresa RACEN EIRL con RUC N° 20609906066 y la empresa LDH EIRL con RUC 20491772671)				
Asimismo, los siguientes postores fueron descalificados por no cumplir los requisitos de calificación den las bases						
	<b>Nº</b>	<b>Nombre o razón social del postor</b>	<b>Consignar la razones de su descalificación</b>			
	1					
	2					
<b>13</b>	<b>ACUERDO ADOPTADO</b>					
Los integrantes del Comité de Selección, por UNANIMIDAD, dan por aprobados los resultados de la evaluación de la ofertas y calificación, de acuerdo con el análisis efectuado y los cuadros de Evaluación de Ofertas y Calificación adjuntos que forman parte del Acta.						
						
<table border="0"> <tr> <td style="text-align: center;">Ing. Omar R. Miranda Burgos. Presidente Titular</td> <td style="text-align: center;">Fanny I. Gaitán Domínguez Miembro Titular</td> <td style="text-align: center;">Jhony F. Saucedo Santa Cruz Miembro Titular</td> </tr> </table>				Ing. Omar R. Miranda Burgos. Presidente Titular	Fanny I. Gaitán Domínguez Miembro Titular	Jhony F. Saucedo Santa Cruz Miembro Titular
Ing. Omar R. Miranda Burgos. Presidente Titular	Fanny I. Gaitán Domínguez Miembro Titular	Jhony F. Saucedo Santa Cruz Miembro Titular				
<b>14</b>	<b>Nombres y firmas de los integrantes del Comité de Selección</b>					

## ANEXO Nº 01

ADMISIÓN DE LAS OFERTAS									
Nº	Nombre o razón social del postor	Declaración jurada de datos del postor ANEXO Nº 1	Acreditación de la representación de quien suscribe la oferta	Declaración jurada de acuerdo con el literal b) artículo 52 del RLCE ANEXO Nº 02	Declaración jurada de cumplimiento o del expediente técnico ANEXO 03	Declaración jurada de plazo de ejecución de obra ANEXO 04	Promesa de consorcio con firmas legalizadas ANEXO 05	El precio de la oferta en soles ANEXO 06	RESULTADO
1	CONSORCIO INDIGO, integrado por la empresa Corporación Jin Ling EIRL con RUC Nº 20607588032 y la empresa QIAN BEI SRL con RUC Nº 20496159811	CUMPLE	NO CUMPLE						NO ADMITIDA
2	Maquinaria y Construcción Los Andes EIRL	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICAN	NO CUMPLE	NO ADMITIDA
3	CONSORCIO CAPULI integrado por la empresa RACEN EIRL con RUC Nº 20609906066 y la empresa LDH EIRL con RUC 20491772671	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	ADMITIDA

### OBSERVACIONES

#### 1.- En relación al postor CONSORCIO INDIGO

Según el numeral 1,7 sobre presentación de ofertas, de la Sección General de las bases integradas, exige que bajo su responsabilidad, el postor es responsable de que el contenido de su oferta sea legible; sin embargo, el CONSORCIO INDIGO no cumple, dado que presenta documentación no legible como la copia de DNI de uno de los consorciados.

#### 1.7. PRESENTACIÓN Y APERTURA DE OFERTAS

El participante presentará su oferta de manera electrónica a través del SEACE, desde las 00:01 horas hasta las 23:59 horas del día establecido para el efecto en el cronograma del procedimiento; adjuntando el archivo digitalizado que contenga los documentos que conforman la oferta de acuerdo a lo requerido en las bases.

El participante debe verificar antes de su envío, bajo su responsabilidad, que el archivo pueda ser descargado y su contenido sea legible.

##### Importante

*Los integrantes de un consorcio no pueden presentar ofertas individuales ni conformar más de un consorcio en un procedimiento de selección, o en un determinado ítem cuando se trate de procedimientos de selección según relación de ítems.*

En la apertura electrónica de la oferta, el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda, verifica la presentación de lo exigido en la sección específica de las bases de conformidad con el numeral 73.2 del artículo 73 del Reglamento. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida.

Asimismo, el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda, declara no admitidas las ofertas que se encuentran por debajo del noventa por





RUC N° 20495888950

## REGISTRO NACIONAL DE PROVEEDORES

### CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN PARA SER PARTICIPANTE, POSTOR Y CONTRATISTA

#### MAQUINARIA Y CONSTRUCCION LOS ANDES EIRL

Domiciliado en: JIRON CLODOMIRO CERNA 255 (AVENIDA VILLA UNIVERSITARIA) /CAJAMARCA-CAJAMARCA (Según información declarada en la SUNAT)

Se encuentra con inscripción vigente en los siguientes registros:

- Asimismo en el Anexo N° 06, no se ha cumplido con determinar la sub partida 01,02,03,04,01, debido a que según el expediente técnico corresponde a la siguiente partida "ENROCADO 50% PIEDRA MEDIANA + 50% CONCRETO f'c =140 kg/cm2 E= 0,10m"; sin embargo, el postor ofertó por una partida que no existe con la siguiente denominación: "ENROCADO 50% PIEDRA MEDIANA + 50% CONCRETO f'c =140 kg/cm2".

01.02.03.03.01	CONCRETO f'c=100 kg/cm2 PIRELENO	m3	22.46	323.85	7,273.60
01.02.03.04	<b>ENROCADO DE PROTECCION</b>				
01.02.03.04.01	ENROCADO 50% PIEDRA MEDIANA + 50% CONCRETO f'c=140 kg/cm2	m2	41.10	29.81	1,225.11
01.02.03.05	<b>SOLADO</b>				
01.02.03.05.01	CONCRETO f'c=100 kg/cm2 PISOLADO, E=0.10m	m2	39.85	32.39	1,290.78
01.02.04	<b>OBRAS DE CONCRETO ARMADO</b>				
01.02.04.01	<b>LOSA DE FONDO Y CIMENTACION</b>				
01.02.04.01.01	CONCRETO f'c = 210 kg/cm2 PILOSA FONDO	m3	4.37	470.72	2,057.04
01.02.04.01.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO NORMAL PILOSA FONDO	m2	1.42	30.08	42.71
01.02.04.01.03	ACERO CORRUGADO fy=4200 Kg/cm2, GRADO 60	kg	86.42	5.06	437.11
01.02.04.02	<b>MUROS</b>				
01.02.04.02.01	CONCRETO f'c = 210 kg/cm2 PIMURO	m3	6.29	470.72	2,960.82
01.02.04.02.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO NORMAL PIMURO	m2	86.21	30.08	2,593.02

01.02.03.01	<b>DADO MÓVIL</b>				<b>33.57</b>
01.02.03.01.01	CONCRETO f'c=140 kg/cm2 PIDADO	m3	0.03	450.71	13.52
01.02.03.01.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO NORMAL PIDADO	m2	0.60	33.42	20.05
01.02.03.02	<b>CUNETAS</b>				<b>4,038.26</b>
01.02.03.02.01	CONCRETO f'c=140 kg/cm2 PILOSA	m3	6.26	450.71	2,821.44
01.02.03.02.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO NORMAL PIMURO	m2	36.41	33.42	1,216.82
01.02.03.03	<b>RELLENO</b>				<b>8,081.78</b>
01.02.03.03.01	CONCRETO f'c=100 kg/cm2 PIRELENO	m3	22.46	359.83	8,081.78
01.02.03.04	<b>ENROCADO DE PROTECCION</b>				<b>1,361.23</b>
01.02.03.04.01	ENROCADO 50% PIEDRA MEDIANA + 50% CONCRETO f'c=140 kg/cm2 E=0.10m	m2	41.10	33.12	1,361.23
01.02.03.05	<b>SOLADO</b>				<b>1,434.20</b>
01.02.03.05.01	CONCRETO f'c=100 kg/cm2 PISOLADO, E=0.10m	m2	39.85	35.99	1,434.20
01.02.04	<b>OBRAS DE CONCRETO ARMADO</b>				<b>16,586.67</b>
01.02.04.01	<b>LOSA DE FONDO Y CIMENTACION</b>				<b>2,816.74</b>
01.02.04.01.01	CONCRETO f'c = 210 kg/cm2 PILOSA FONDO	m3	4.37	523.02	2,285.60
01.02.04.01.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO NORMAL PILOSA FONDO	m2	1.42	33.42	47.46

- De igual manera, el referido postor no cumple con respetar el Expediente Técnico al momento de formular su oferta económica en el Anexo N° 06, dado que en el Expediente técnico se ha considerado la sub partida 01.05.11.03.01 sobre CONCRETO f'c=100 kg/cm2 P/SOLADO, E=10 m con una unidad de medida m2; sin embargo, el postor en la referida partida estable como unidad de medida m3.

01.05.11.02.03	RELLENO Y COMPACTADO C/MATERIAL PROPIO ZARANDEADO	m3	0.45	29.94	13.47
01.05.11.02.04	CAPA DE MEJORAMIENTO CON AFIRMADO COMPACTADO E=0.10m	m2	1.82	6.19	11.27
01.05.11.02.05	CAPA DE MEJORAMIENTO CON GRAVA DE 3/4"-1/2", E=0.20m	m2	1.82	12.47	22.70
<b>01.05.11.03</b>	<b>OBRAS DE CONCRETO</b>				
01.05.11.03.01	CONCRETO f'c=100 kg/cm2 P/SOLADO, E=0.10m	m3	1.82	32.38	58.95
01.05.11.03.02	CONCRETO f'c = 210 kg/cm2 PICÁMARA	m3	0.82	470.72	385.89
01.05.11.03.03	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO NORMAL PICÁMARA	m2	11.50	30.08	345.90
01.05.11.03.04	ACERO CORRUGADO fy=4200 Kg/cm2, GRADO 60	kg	53.16	5.06	268.88
01.05.11.04	<b>JUNTAS</b>				
01.05.11.04.01	JUNTA DE POLIURETANO E=1", H=1"	m	1.00	26.15	26.15
<b>01.05.11.05</b>	<b>ESTRADO DE CONCRETO</b>				
01.05.11.05.01	CURADO CON PRODUCTO QUÍMICO	m2	11.50	1.81	20.80
01.05.11.06	<b>REVOQUES Y ENLUCIDOS</b>				
01.05.11.06.01	TARAJEO EN INTERIORES C/MORTERO DE IMPERMEABILIZACION C.A. 1:3 DILUCIÓN IMP. AGUA, 1:10, E=1.5 cm ACABADO PULIDO	m2	7.99	25.07	200.34

<b>01.05.11.02</b>	<b>MOVIMIENTO DE TIERRAS</b>				<b>140.04</b>
01.05.11.02.01	EXCAVACION MANUAL EN TERRENO NORMAL	m3	1.95	40.87	79.70
01.05.11.02.02	RELLENO C/GRAVA SUELTA DE 1/2"	m3	0.11	69.26	7.62
01.05.11.02.03	RELLENO Y COMPACTADO C/MATERIAL PROPIO ZARANDEADO	m3	0.45	33.27	14.97
01.05.11.02.04	CAPA DE MEJORAMIENTO CON AFIRMADO COMPACTADO E=0.10m	m2	1.82	6.88	12.52
01.05.11.02.05	CAPA DE MEJORAMIENTO CON GRAVA DE 3/4"-1/2", E=0.20m	m2	1.82	13.86	25.23
<b>01.05.11.03</b>	<b>OBRAS DE CONCRETO</b>				
01.05.11.03.01	CONCRETO f'c=100 kg/cm2 P/SOLADO, E=0.10m	m2	1.82	35.99	65.90
01.05.11.03.02	CONCRETO f'c = 210 kg/cm2 PICÁMARA	m3	0.82	523.02	428.88
01.05.11.03.03	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO NORMAL PICÁMARA	m2	11.50	33.42	384.33
01.05.11.03.04	ACERO CORRUGADO fy=4200 Kg/cm2, GRADO 60	kg	53.16	5.62	298.76
01.05.11.04	<b>JUNTAS</b>				<b>26.15</b>

*Jhony Fr. Saucedo*

*[Signature]*  
 Ing. Omar R Miranda Burgos.  
 Presidente Titular

*[Signature]*  
 Fanny I. Gaitán Domínguez  
 Miembro Titular

*[Signature]*  
 Jhony Fr. Saucedo Santa Cruz  
 Miembro Titular

**Nombres y firmas de los integrantes del Comité de Selección**

ANEXO N° 02			
EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS			
N°	Nombre o razón social del postor	Oferta económica	PUNTAJE
1	CONSORCIO CAPULI (integrado por la empresa RACEN EIRL con RUC N° 20609906066 y la empresa LDH EIRL con RUC 20491772671)	1,629,420.07	100 puntos
  			
<p>Ing. Omar R. Miranda Burgos. Presidente Titular</p> <p>Fanny I. Gaiján-Domínguez Miembro Titular</p> <p>Jhony Fr. Saucedo Santa Cruz Miembro Titular</p>			
<b>Nombres y firmas de los integrantes del Comité de Selección</b>			

**ACTA DE OTORGAMIENTO DE BUENA PRO**

1	<b>NÚMERO DE ACTA N°</b>	N° 05-2024/IC																																				
2	<b>SOBRE LA INFORMACIÓN GENERAL</b>																																					
	<p>En las instalaciones de la gerencia de Infraestructura Publica de la Municipalidad Distrital de Magdalena, ubicada en el edificio de la Entidad, situado en el Jr. José Olaya 146, Distrito de Magdalena, provincia y departamento de Cajamarca, siendo las 9:00 horas del día Martes 06 de Febrero del 2024, se reúnen los miembros del Comité de Selección, designado mediante RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N° 004-2024-MDM/GM, de fecha 10 de enero del 2024, encargados de conducir y desarrollar el Procedimiento de Selección: Adjudicación Simplificada N°01-2024/CS - PRIMERA CONVOCATORIA, cuyo objeto es el proceso para la contratación de la ejecución de la obra "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO RURAL DEL ANEXO DE LANCHEPUCRO DEL CENTRO POBLADO CUMBICO DEL DISTRITO DE MAGDALENA - PROVINCIA DE CAJAMARCA - DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA", CON CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIONES N° 2513250 bajo el sistema de contratación: precios unitarios Fto.: DONACIONES Y TRANSFERENCIA; por un valor referencial de un millón ocho cientos diez mil cuatrocientos sesenta y seis con 74/100 Soles (S/ 1 810 466.74) , a fin de dar OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO.</p>																																					
	<b>SOBRE EL QUORUM Y LOS MIEMBROS PARTICIPANTES DE LA SESIÓN</b>																																					
	El quorum necesario que exige la normativa de contrataciones del Estado se logró con la presencia de los siguientes miembros																																					
3	<table border="1"> <tr> <td><b>Presidente</b></td> <td>Omar Rafael Miranda Burgos</td> <td><b>Titular</b></td> <td align="center">x</td> <td><b>Dependencia</b></td> <td>Gerente de Infraestructura</td> </tr> <tr> <td></td> <td></td> <td><b>Suplente</b></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td><b>Primer miembro</b></td> <td>Fanny Isela Gaitán Domínguez</td> <td><b>Titular</b></td> <td align="center">x</td> <td><b>Dependencia</b></td> <td>Jefa de Abastecimiento y Control Patrimonial</td> </tr> <tr> <td></td> <td></td> <td><b>Suplente</b></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td><b>Segundo miemb</b></td> <td>Jhony Frank Saucedo Santa Cruz</td> <td><b>Titular</b></td> <td align="center">x</td> <td><b>Dependencia</b></td> <td>Sub Gernete de Estudios y Proyectos de Inversión</td> </tr> <tr> <td></td> <td></td> <td><b>Suplente</b></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> </table>	<b>Presidente</b>	Omar Rafael Miranda Burgos	<b>Titular</b>	x	<b>Dependencia</b>	Gerente de Infraestructura			<b>Suplente</b>				<b>Primer miembro</b>	Fanny Isela Gaitán Domínguez	<b>Titular</b>	x	<b>Dependencia</b>	Jefa de Abastecimiento y Control Patrimonial			<b>Suplente</b>				<b>Segundo miemb</b>	Jhony Frank Saucedo Santa Cruz	<b>Titular</b>	x	<b>Dependencia</b>	Sub Gernete de Estudios y Proyectos de Inversión			<b>Suplente</b>				
<b>Presidente</b>	Omar Rafael Miranda Burgos	<b>Titular</b>	x	<b>Dependencia</b>	Gerente de Infraestructura																																	
		<b>Suplente</b>																																				
<b>Primer miembro</b>	Fanny Isela Gaitán Domínguez	<b>Titular</b>	x	<b>Dependencia</b>	Jefa de Abastecimiento y Control Patrimonial																																	
		<b>Suplente</b>																																				
<b>Segundo miemb</b>	Jhony Frank Saucedo Santa Cruz	<b>Titular</b>	x	<b>Dependencia</b>	Sub Gernete de Estudios y Proyectos de Inversión																																	
		<b>Suplente</b>																																				
4	<b>OTORGAMIENTO DE BUENA PRO</b>																																					
	De acuerdo a los resultado de la calificación, el postor ganador de la buena pro es: CONSORCIO CAPULI (integrado por la empresa RACEN EIRL con RUC N° 20609906066 y la empresa LDH EIRL con RUC 20491772671)																																					
5	<b>ACUERDO ADOPTADO</b>																																					
	Los integrantes del Comité de Selección, por UNANIMIDAD, otorgan la buena pro al postor mencionado en el numeral 4																																					
	<div style="display: flex; justify-content: space-around; align-items: flex-end;"> <div style="text-align: center;">               Ing. Omar R. Miranda Burgos.              Presidente Titular         </div> <div style="text-align: center;">               Fanny I. Gaitán Domínguez              Miembro Titular         </div> <div style="text-align: center;">               Jhony Fr. Saucedo Santa Cruz              Miembro Titular         </div> </div>																																					
6	<b>Nombres y firmas de los integrantes del Comité de Selección</b>																																					